



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 747

EN CONCEPCION, 31 MAR 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 3 "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante..."
- D. Decreto Alcaldicio N°814, de fecha 16 de marzo del 2020, en donde se procede activar la Emergencia Comunal de salud y permite agilizar los procesos administrativos en especial las compras necesarias para abordar la Emergencia Sanitaria, mientras no se dicte un acto administrativo que ponga termino a esta emergencia.
- E. Certificado de disponibilidad presupuestaria, de fecha 24 de marzo de 2021, por un monto total de \$121.500- Item 22 03 06 denominado "MANTENCION Y REPARACION DE MOBILIARIO Y OTROS".
- F. Cotización al proveedor Vidrios Vega RUT:6.170.835-9. Por un monto total de \$121.500. por el servicio de cambio de lugar de las unidades de policarbonato más un servicio de instalación, según especificaciones técnicas, para ser reubicados en las dependencias del Departamento de Administración y Finanzas, implementos necesarios para enfrentar la emergencia sanitaria.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus COVID-19.- La pandemia declarada y debido a la posible supervivencia del virus en el medio ambiente durante horas y a su alto nivel transmisión, se debe procurar prevenir estos posibles contagios.
- 2.- Que lo anterior debe entenderse en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4 Letra B) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en relación con la prevención de riesgo y el auxilio en situaciones de emergencia y el desarrollo de funciones relacionadas con la salud pública y el medio ambiente, función que es propia y prioritaria de toda Municipalidad.
- 3.- Que la necesidad de cambiar la ubicación de los funcionarios en las dependencias del DAF, para así cumplir con el distanciamiento, se tuvo que reubicar los policarbonatos adquiridos a la empresa Vidrios Vega, dejando de esta forma cubierto los escritorios de los funcionarios, con el fin de tomar las mayores medidas posibles para el correcto funcionamiento, resguardando la salud de los funcionarios y contribuyentes, evitando un contacto directo entre ellos.

DECRETO:

- 1.- **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, al proveedor Vidrios Vega RUT [REDACTED] por un monto total de **\$121.500.- IVA incluido**, la adquisición de 1 unidad de policarbonato con servicio de instalación, y 6 cambios de posición, según especificaciones técnicas, para ser instalados en distintas dependencias de Administración y Finanzas, implementos necesarios para enfrentar la emergencia sanitaria.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Handwritten signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/VCF/nvp
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado